

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-185 DEL JUZ 18 C.C.

345

La peticionaria, debe estarse a lo resuelto en la sentencia del 27 de julio de 2019, visible a folio 411, en donde se dispuso la cancelación de las medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La diligencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
37	fijado
Hoy	16 MAR 2020 a la hora de las 8.00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	

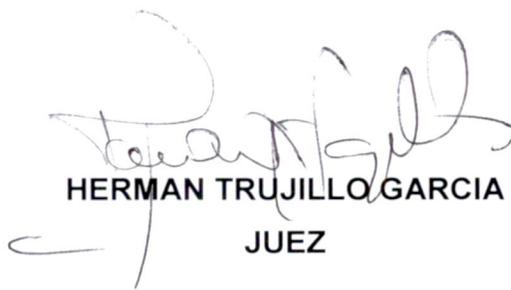


JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2011-0317 DEL JUZ 21 C.C.

861

Agréguese a los autos, la documental allegada, en conocimiento de las partes,
para los fines legales a que haya lugar.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La competencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
— fijado	
Hoy	11 6 MAR 2020 a la hora de las 8 00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2014-518 DEL JUZ 23 C.C.

30

Para llevar a cabo la audiencia del artículo 392 del C.G.P., se señala la hora de las 10:00 del día 16 del mes de Septiembre del año 2020.

Se abre a pruebas el proceso ejecutivo, así:

Parte ejecutante.

Documental.

Téngase como tal en lo que sea pertinente y conducente los documentos y la actuación surtida en los autos.

Parte excepcionante:

Documental

Téngase como tal en lo que sea pertinente y conducente los documentos y la actuación surtida en los autos.

INTERROGATORIO DE PARTE.

Cítese y hágase comparecer al demandante, con el objeto de que absuelva el interrogatorio de parte que le formulará la parte excepcionante.

Las pruebas se practicarán en la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

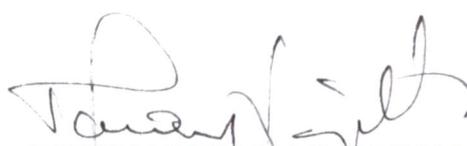
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>39</u>	fijado
Hoy	<u>10 MAR 2020</u> a las 8 00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)
Ref. Exp. 2010-507 DEL JUZ 22 C.C.

329

Previo a resolver, acredítese la notificación de que trata el artículo 76 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	21 fijado
Hoy	16 MAR 2020 a las 8:00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL Secretario	



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2012-00053 DEL JUZ 22 C.C.

343

Se releva a JUAN BAUTISTA HERNÁNDEZ, en su lugar, POR SECRETARÍA, designese un liquidador de la lista de auxiliares de la Superintendencia de Sociedades. Anexando el acta correspondiente.

Para la posesión del auxiliar designado, se señala la hora de las 8AM del día 16 del mes de Abril del año 2020. COMUNÍQUESELE por el medio más expedito.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>31</u>	fijado
Hoy <u>16 MAR 2020</u>	a la hora de las 8:00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2012-016 DEL JUZ 23 C.C.

Aceptase la renuncia que hace BARBARA LIA HENAO TORRES, con respecto al poder conferido por el BANCO DE OCCIDENTE. (FOL242).

100

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaria Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
Hoy 16 MAR 2020	a la hora de las 8 00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL Secretario	



975

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

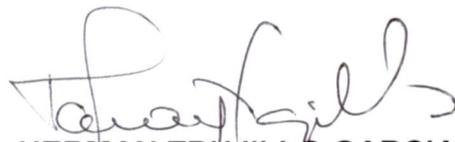
Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-535 DEL JUZ 23 C.C.

Por reunir los requisitos legales, ACEPTASE la transacción celebrada entre los demandantes y las demandadas LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Y LA CLINICA JUAN N CORPAS, en consecuencia se dispone:

- 1.- la terminación del proceso, frente a LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES OC. Y LA CLINICA JUAN N CORPAS.
- 2.- Ordenase la cancelación de las medidas cautelares decretadas en contra de las entidades dichas, en caso de embargo de remanentes, los bienes aquí desembargados póngase a disposición del despacho correspondiente. Oficiese.
- 3.- Sin costas.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaria	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	31
fijado	
Hoy	16 MAR 2020
a la hora de las 8.00 A.M.	
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	



753

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. trece de marzo de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2014-0627 DEL JUZ 23 C.C.

Se cita a las partes para que concurran a este despacho, con el objeto de llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 101 del Código de Procedimiento Civil, para lo cual se señala la hora de las 8:15 del día 13 del mes de mayo del año 2020.

NOTIFIQUESE,


HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO	
Secretaría	
Notificación por Estado	
La audiencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>37</u>	fijado
Hoy <u>16 MAR 2020</u>	a la hora de las 8:00 A.M.
BENJAMÍN HURTADO GIL	
Secretario	

